



Ciudad de México, 18 de diciembre de 2024
Oficio No. 514.1. 514.1.3047/2024
Referencia: Auditoría de Matrícula
Inicio Ciclo Escolar 2024-2025

**C.C. RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTES**

Me refiero a las obligaciones previstas en la fracción III del Artículo 35 y fracción V del Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, así como los incisos "c" y "d" de la Fracción II de la cláusula sexta del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento Educativo de las Universidades Politécnicas para el Ejercicio Fiscal 2024, y los incisos "c" y "d" de la cláusula séptima del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento Educativo de las Universidades Tecnológicas para el Ejercicio Fiscal 2024; las cuales establecen que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de matrícula de inicio y cierre del ciclo escolar debiendo enviar los resultados de ésta, a la Secretaría de Educación Pública, así como un Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la misma.

Sobre el particular, me permito hacer de su apreciable conocimiento que en atención a los aspectos normativos en la materia, se solicita sea remitido a esta Dirección General en formato físico original y formato electrónico, a más tardar el **1º de febrero de 2025 el Dictamen de matrícula auditada del inicio ciclo escolar 2024-2025** (cuatrimestre septiembre diciembre 2024) y el **Informe Semestral Específico periodo septiembre 2024- febrero 2025** (Inicio y cierre del cuatrimestre septiembre diciembre 2024 e Inicio del cuatrimestre enero abril 2025) de la Universidad a su cargo.

No omito mencionar, que ambos documentos deberán ser emitidos por un **ente público o privado (indistintamente)** externo a la institución. Así mismo, dicha información deberá contener por lo menos los dictámenes que se precisan a continuación (información enunciativa, más no limitativa):

1. Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024.
2. Número de alumnos de nuevo ingreso, reingreso y matrícula total, al inicio del cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, desglosado por Programa Educativo y Modalidad.
3. Número de alumnos al cierre del cuatrimestre septiembre diciembre 2024, desglosado por Programa Educativo y Modalidad.
4. Número de bajas que se tuvieron en el cuatrimestre septiembre diciembre 2024.
5. Informe semestral detallado sobre la matrícula en general durante el periodo septiembre 2024- febrero 2025.

La información deberá ser enviada mediante la plataforma "Tablero de Información para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTYP) en el apartado **Programas Presupuestarios U006 Subsidios a Organismos Descentralizados Estatales**; conforme al siguiente esquema:



Programas Presupuestarios

Programa U006 2024	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa U006 2024	Seguimiento al informe adicional sobre Ingresos Propios (ciclo escolar 23-24)
<input type="button" value="Ingresar"/>		<input type="button" value="Ingresar"/>	
Programa U008 2024	Seguimiento al registro preliminar de la matrícula escolar (sep-dic 2024)	Programa U079 2024	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior
<input type="button" value="Ingresar"/>		<input type="button" value="Ingresar"/>	
Programa U080 2024	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	Programa FAM 2024	Fondo de Aportaciones Múltiples
<input type="button" value="Ingresar"/>		<input type="button" value="Ingresar"/>	

1

Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"

Seguimiento a la entrega de informes 2024

2

Obligaciones de Planeación y Evaluación

3

Finalmente, se reitera que los reportes de Matrícula Auditada y del Informe Semestral (formato físico original y formato electrónico) que se reciban en esta Dirección General, es independiente de la obligación de su envío a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por lo que se hace de su conocimiento el domicilio para que esa Casa de Estudios, concrete dicho envío: Avenida Congreso de la Unión No. 66 Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente, hago propicio el medio para enviarle un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.p. Juan Alberto Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática DGUTyP Para conocimiento

Elaboró
Juan Alberto Juárez Sosa

